MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC. 80024078-2

CONTRATO N° 08/2020

Contratación Directa N° 09/2020

"Provisión de Materiales de Construcción"

Entre la **Municipalidad de Santa Rita,** domiciliada en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, Ciudad de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Ing. Cesar Orlando Torres Arguello,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.726.512,** y el **Secretario General, Señor Mario Ulises Fernández Colmán,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 1.809.751,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **AGRICOLA MONDAY S.A.**, con **RUC Nº 80025334-5,** domiciliada en **Avda. José Gaspar R. De Francia Casi Avda. De Los Inmigrantes Ciudad De Santa Rita, República del Paraguay**, representada para este acto por sus representantes legales los Señores **ALCINO GAUER** con **Cédula de Identidad N° 4.268.485**, **CLARISSE MARIA KERKHOFF GAUER**, con **Cédula de Identidad N° 4.268.484**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA " PROVISION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION ",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:.----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la provisión de Materiales de Construcción para la **Municipalidad de Santa Rita**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2020 "PROVISION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION ".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N 382.924.** ----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2020 "PROVISION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION" ID N° 382.924**, convocado por la UOC de la Municipalidad de Santa Rita. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución I.M N° 956 de fecha 29 de Octubre de 2020.**----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA SECRETARIA GENERAL

Agricola Monday S.A.
R.U.C.: 80025334-5

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA INTENDENCIA

CONTRATO N° 08/2020

Contratación Directa N° 09/2020

"Provisión de Materiales de Construcción"

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total para Cantidades Mínimas	Precio total para Cantidades Máximas
1	11111501-001	Arena Lavada	M3	Unidad	15	30	Rio Monday	Nacional	92.000	1.380.000	2.760.000
2	11111501-002	Arena Gorda	M3	Unidad	10	20	Rio Monday	Nacional	71.000	710.000	1.420.000
3	11111501-003	Piedra Bruta	Tn	Unidad	9	18	Nacunday	Nacional	89.000	801.000	1.602.000
4	11111501-004	Piedra Triturada	Tn	Unidad	10	20	Tricemar	Nacional	73.000	730.000	1.460.000
5	30111601-002	Cemento Compuesto	Un	Bolsa	30	60	Vallemi	Nacional	44.000	1.320.000	2.640.000
6	30111601-004	Cemento Pz	Un	Unidad	90	180	Vallemi	Nacional	44.500	4.005.000	8.010.000
7	30131703-001	Baldosones De Hº	Un	Unidad	150	299	Nacional	Nacional	4.200	630.000	1.255.800
8	30111604-001	Cal Hidratada	Un	Bolsa	60	120	Caltec	Nacional	17.000	1.020.000	2.040.000
9	30131602-001	Ladrillo Macizo Comunes	Un	Unidad	502	1.003	Tobaty	Nacional	627	314.754	628.881
10	30131602-002	Ladrillo Hueco De 6 Agujeros	Un	Unidad	2.000	4.000	Friedler	Nacional	883	1.766.000	3.532.000
11	30111607-001	Cal Viva	Un	Bolsa	40	80	Tancal	Brasil	25.000	1.000.000	2.000.000
12	39121715-001	Caño Corrugado Antillama De 3/4	Ml	Rollo	2	4	Tigre	Brasil	38.000	76.000	152.000
13	30111601-003	Argamasa Ac I Presentación De 20 Kg	Un	Bolsa	10	20	Quartzolit	Brasil	17.000	170.000	340.000
14	31152002-005	Alambre Quemado (De Atar)	Kg	Rollo	40	80	Ytarendy	Nacional	10.000	400.000	800.000
15	30102512-003	Chapa Zinc 4,70 X 1.10	Un	Unidad	20	40	Zincalum	Nacional	135.000	2.700.000	5.400.000
16	30102512-003	Chapa Zinc 3,66 X 1.10	Un	Unidad	20	40	Zincalum	Nacional	108.000	2.160.000	4.320.000
17	30102512-002	Chapa De Fibrocemento	Un	Unidad	40	80	Eternit	Brasil	18.000	720.000	1.440.000
18	40141705-011	Caño Pvc 100 Mm X 6 Metro	Un	Unidad	18	36	Tigre	Nacional	45.000	810.000	1.620.000
19	40141705-011	Caño Pvc 200mm X 6 Metro	Un	Unidad	15	30	Tigre	Nacional	257.000	3.855.000	7.710.000

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA SECRETARÍA GENERAL

Agricola Monday S.A. Ruc.: 80025334-5

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA INTENDENCIA

20	30102403-004	Varilla De Hierro De 6 Mm X12 Metro	Un	Unidad	15	30	Acinder	Nacional	19.000	285.000	570.000
21	30102403-004	Varilla De Hierro De 8 Mm X12 Metro	Un	Unidad	15	30	Vemarcorp	Nacional	28.000	420.000	840.000
22	30102403-004	Varilla De Hiero De 10 Mm X 12 Metro	Un	Unidad	15	30	Vemarcorp	Nacional	43.000	645.000	1.290.000
23	30102403-004	Varilla De Hiero De 12 Mm X 12 Metro	Un	Unidad	10	20	Vemarcorp	Nacional	63.700	637.000	1.274.000
24	30102303-9998	Viga de metal U 75	Un	Unidad	15	30	Nacional	Nacional	85.500	1.282.500	2.565.000
25	30102303-007	Viga de metal C 75	Un	Unidad	15	30	Nacional	Nacional	108.000	1.620.000	3.240.000
26	30161601-002	Cielon Raso de PVC	M2	Unidad	30	60	Plasflex	Brasil	18.000	540.000	1.080.000
Total (Guaranies)										**29.997.254**	**59.989.681**

Total para CANTIDADES MÍNIMAS Gs. 29.997.254 (Guaraníes veinte y nueve millones, novecientos noventa y siete mil, doscientos cincuenta y cuatro) IVA INCLUIDO y para CANTIDADES MÁXIMAS Gs. 59.989.681 (Guaraníes cincuenta y nueve millones, novecientos ochenta y nueve mil, seiscientos ochenta y un) IVA INCLUIDO. -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2020. ----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA SECRETARIA GENERAL

Agricola Monday S.A.
Ruc.: 80025334-5

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA INTENDENCIA

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación. ----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la **Ciudad de Santa Rita , República del Paraguay a los 04 días del mes de Noviembre del año 2020**.--------

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

Agricola Monday S.A.
Ruc.: 80025334-5

ALCINO GAUER
AGRICOLA MONDAY S.A.

CLARISSE M. KERKHOFF GAUER
AGRICOLA MONDAY S.A.